

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2019-01116

NOTIFICADO POR ESTADO No. 192 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

No se revoca el auto de fecha 3 de octubre de 2022 (archivo N° 60), como solicita la apoderada de la parte demandante (archivo N° 61), pues tal como informó la secretaria, en el correo electrónico no obra el memorial de fecha 2 de septiembre de 2022, a que se refiere la inconforme en su recurso de reposición (ibidem).

Con todo, se insta al referido extremo procesal, para que aporte el escrito en donde señala presuntamente las razones que le imposibilitan aportar el registro civil de defunción de DENIS JEANNETE ORDOÑEZ GALEANO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 055cbfdce8c60776cf6199b3ea6c214f7e58c5bf7b44fb88686bb3dbffe840d6

Documento generado en 15/11/2022 04:11:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>